



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

**PROYECTO DE RESOLUCION**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**RESUELVE**

Declarar de Interés Legislativo la 1º Jornada, "**Jóvenes en conflicto con la Ley Penal y Protección de la Niñez Vulnerada**" que se llevará a cabo el día 25 de octubre del corriente en el **Salón Auditorio** del edificio Anexo de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires.-

MARIA MARTA CORRADO  
Diputada  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

### **FUNDAMENTOS**

La violencia, la seguridad pública y los jóvenes en conflicto con la ley constituyen un fenómeno para ser comprendido teniendo en cuenta múltiples factores. Ello implica realizar un análisis que de cuenta de la representación que los jóvenes tienen sobre la violencia, la política de Estado para con ellos, y el contexto socioeconómico, institucional y cultural en donde se desarrolla.

La dimensión estructural de la violencia refiere a aquellos aspectos estructurales de nuestra sociedad que en los últimos 20 años han provocado modificaciones en la relación violencia-seguridad pública y jóvenes en conflicto con la ley. Con un mercado de trabajo excluyente y que discrimina, ya no representa a aquel núcleo alrededor del cual se conformaba una familia basada en el esfuerzo, o valores como el respeto y dignidad.

Familias transgresoras y tradicionales son la referencia de los jóvenes en conflicto con la ley, las que guardan algunas similitudes en torno a los factores de riesgo: inicio temprano en el consumo de drogas, vivir en lugares conflictivos y vulnerabilidad socio-económica, dificultad para reconocer figuras que implican autoridad, carencia de expectativas, no se desarrolla un sentimiento de culpa o de sentirse responsable por algo, por alguien.

Los factores de riesgo no son privativos sólo de las familias de menores recursos y en las cuales se originan los delitos violentos. Son familias vulnerables, pero también es significativa la relación entre desigualdad y violencia, relacionada con la posibilidad de acceso al consumo (en primer lugar el consumo de droga como manifiestan los jóvenes). Con una lectura cuantitativa esto se desarrolla en la cantidad de delitos distribuidos por estrato social.



La práctica delictiva violenta es resultado de la relación entre lo objetivo y lo subjetivo y de ésta se desprenden los factores que construyen la violencia. Lo objetivo, en cuanto expresión de las condiciones materiales de vida, relaciones familiares, lugar donde se reside y lo subjetivo como conformación de la identidad alrededor del delito o relaciones violentas —*con adrenalina*— entre los jóvenes, socialización familiar y escolar inmersa en una desvalorización y escaso reconocimiento de la autoridad en familias y escuela, deficiente desarrollo de la responsabilidad, carencia de modelos sociales a seguir.

Si se mira la historia, vemos que han existido avances en materia políticas públicas, pero todo lo avanzado desde la firma de la Convención de los Derechos del Niño hasta la fecha nos da cuenta de que siguen quedando muchos desafíos pendientes

Las políticas instaladas en la última década dan cuenta de políticas basadas en construir un sistema de protección social con respuesta principalmente a la infancia más pobre de nuestro país. Sin embargo, es preciso en estos tiempos avanzar hacia un enfoque de garantías de los Derechos de los niños y niñas como Derechos Universales, un Sistema de Garantías de Derechos de la Niñez y Adolescencia, que plantee aspectos claves de lo que ha sido el avance en políticas públicas y legislación en materia de infancia.

En pos de alentar la realización de políticas públicas que garanticen los Derechos de la Niñez, se realiza la "***I Jornada, Jóvenes en conflicto con la Ley Penal y Protección de la Niñez Vulnerada***", con un destacado panel de disertantes que trabajan sobre Responsabilidad Juvenil; Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez y adolescencia, como así también abordaje jurídico desde el fuero de familia.

Por todo lo expuesto solicitamos a las Sras. y Sres. Legisladores de esta Honorable Cámara acompañen con su voto la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

MARIA MARTA CORRADO  
Diputada  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires